

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2018.

CIRCULAR N° 2

**LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 28/2017 - EXP. TRE-SOF-
0005484/2017**

**“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA
OFICINA DE PROCESOS, PROVISIÓN DE SOFTWARE Y PUESTA EN
MARCHA DEL MODELADO DE PROCESOS”**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

“En representación de la firma KPMG quisiera consultarles lo siguiente en relación al pliego del asunto: si bien somos una Firma que hace consultoría, no proveemos herramientas tecnológicas en todos los casos, sobre todo a nivel local.

Para responder este pliego deberíamos apoyarnos en otra firma de KPMG (por ejemplo KPMG Portugal) que para ustedes sería KPMG o podríamos presentar una respuesta, asociados con un partner local de primerísima línea...En definitiva la consulta es si estarían de acuerdo en las modalidades que plantea”.

RESPUESTA NRO 1:

En atención a la consulta planteada se informa que la Licitación en trámite es de clase Nacional, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el apartado b.1 del artículo 42° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la SOFSE, que en su parte pertinente establece que *“la licitación o el concurso serán nacionales cuando la convocatoria esté dirigida a interesados y oferentes cuyo domicilio o sede principal de sus negocios se encuentre en el país, o tengan sucursal en el país, debidamente registrada en los organismos habilitados a tal efecto”.*

Siguiendo esta línea, se prevé para la presente licitación abreviada la posibilidad de que DOS (2) o más empresas se presenten asociadas en la contratación, debiendo para ello darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el apartado B.3 del artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares, el cual establece *“requisitos para Consorcios y*

Uniones Transitorias de Empresas (UTE). Los socios deberán cumplir los requisitos indicados para Personas Físicas o Jurídicas, según corresponda. Además, deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la Contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) por los Arts.1463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. b) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UTE o en trámite de inscripción en su caso, conforme a los recaudos exigidos por la legislación vigente, ello sin perjuicio de adjuntar la documentación correspondiente a cada una de las firmas integrantes conforme lo estipulado en el apartado siguiente. c) Presentar el proyecto de acta constitutiva y estatuto propuesto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas en formación y declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato. La UTE o Consorcio deberá tener por Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial. d) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UTE. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los consorcios solo podrá ser variada con consentimiento previo de SOFSE. e) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. f) Presentar copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Contratación y la designación de los referidos representantes. g) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo. h) Presentar el proyecto de acta constitutiva y estatuto propuesto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas en formación y declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato. i) En caso de resultar adjudicataria una UTE o Consorcio, deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia, como requisito previo al perfeccionamiento del contrato, sea por Contrato u Orden de Compra. La falta de cumplimiento del requisito determinara la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta”...

CONSULTA NRO 2:

“Es correcto asumir que la presentación de las ofertas se realizará mediante un (único) sobre cerrado, sellado y firmado. Es decir, sin lacrar – de acuerdo con el art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales en donde no hay referencia al lacrado”.

RESPUESTA NRO 2:

Deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 12° del Pliego de Condiciones Particulares, el cual establece que: *“los oferentes deberán presentar su propuesta en UN (1) sobre cerrado, lacrado, sellado y firmado presentado en el lugar y hasta el día y la hora fijados en el llamado”.*

CONSULTA NRO 3:

Con respecto al artículo 13 apartado a.1. Documentación Inherente a la Propuesta, favor de enviar los Templates para completar la siguiente información: Pto. 6. “Declaración jurada de encontrarse habilitado para participar en la contratación”

RESPUESTA NRO 3:

En relación a lo requerido, se informa que obra como anexo I de la presente Circular la *“Declaración jurada de encontrarse habilitado para participar en la contratación”*

CONSULTA NRO 4:

- *“Respecto al art 16.4.A Documentación Inherente a la Capacidad Técnica – Detalle del volumen anual de facturación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones Generales; es correcto entender que no es necesario presentar detalles de la facturación tal cual lo solicita este artículo, siendo que este requisito no está solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares”*
- *“Respecto al art 16.4.B Documentación Inherente a la Capacidad Técnica – Detalle experiencia... correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones Generales; es correcto entender que no es necesario presentar el detalle de la información técnica solicitada tal cual lo requiere este apartado, siendo que este requisito se cumple con los anexos detallados en el Pliego de Condiciones Generales y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.*

- ***Respecto al art 16.5 Documentación Técnica correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones Generales; es correcto entender que no es necesario presentar el detalle solicitado tal cual lo requiere este apartado, siendo que este requisito se cumplimenta con los anexos detallados en el Pliego de Condiciones Generales y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.***

RESPUESTA NRO 4:

Es correcta la interpretación efectuada, deberá darse estricto cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, en el Pliego de Especificaciones Técnicas y los correspondientes anexos que rigen la presente contratación.

Dicha facultad surge de lo establecido en el ARTÍCULO 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales “Documentos e Información del Oferente” que reza “(...) *SOFSE se reserva el derecho de requerir a todo Oferente la presentación de información adicional a la que integra el presente artículo y que se considere necesaria para determinar la admisibilidad de la oferta. El Pliego de Condiciones Particulares podrá agregar más información o documentación que la que a continuación se establece o liberar al Oferente de cumplir con cualquiera de esos requisitos de documentación, si no resultan aplicables a la Licitación...”.*

CONSULTA NRO 5:

“Con respecto al Excel Anexo A 1 - Oficina de Procesos (solapa Anexo A.1.2 Seniority del equipo propuesto), en el que se solicita adjuntar los CVs del equipo propuesto; es correcto entender que sólo se requieren los Cvs del cuerpo Gerencial o Directivo tal cual lo indica el punto D.2 Curriculum Vitae del Cuerpo Gerencial / Directivo (apartado D. Documentación Inherente a la Capacidad Técnica)”.

RESPUESTA NRO 5:

De acuerdo a lo indicado en el Anexo A.1, se requiere que se incluyan los CVs de todos los miembros del equipo propuesto.

CONSULTA NRO 6:

Con respecto al Excel Anexo C4 – Perfil de recursos propuestos para Soporte Post Producción, en el que solicita adjuntar los CVs del equipo Propuesto; es correcto entender que sólo se requiere los CVs del cuerpo Gerencial o Directivo tal cual lo

indica el punto D.2 Curriculum Vitae del Cuerpo Gerencial / Directivo (apartado D. Documentación Inherente a la Capacidad Técnica).

RESPUESTA NRO 6:

En atención a la consulta planteada, se informa que se requiere que se incluyan los CV de el/los candidato/s propuesto/s que desarrollarán el rol de administrador / arquitecto de la herramienta.

ANEXO I

**DECLARACIÓN JURADA DE ENCONTRARSE HABILITADO A PARTICIPAR
DEL PROCEDIMIENTO**

REF.: LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 28/2017 / EXPEDIENTE TRE-
SOF- N°0005484/2017

En mi carácter de de la firma
..... manifiesto en carácter de
Declaración Jurada que la firma que represento se encuentra habilitada para participar de
la presente licitación, no incurriendo en ninguno de los supuestos establecidos en el
Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente.

Todo ello en cumplimiento del artículo 16 punto 1 inc. F del Pliego de Bases y
Condiciones Generales del presente llamado.-

Firma/Aclaración/carácter

